

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alfonso Revollo Thenier, Ministro sin Cartera Responsable de Capitalización, atendiendo la invitación cursada por los gobiernos de la República Dominicana y Haití, debe ausentarse de la sede de sus funciones a las ciudades de Santo Domingo y Puerto Príncipe, para presentar conferencias sobre el "Proceso de Capitalización de las Empresas en Bolivia", del 20 al 27 de agosto de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro suplente sin Cartera Responsable de Capitalización, al Ing. EDGAR SARA VIA DURNIK, Secretario Nacional de Capitalización e Inversión, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.